



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

SECRETARIA DE ALCALDIA
CARGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 210- 2012 – MDY

Yura, 18 de junio del 2012

VISTOS:

El Informe N° 0025-2012/SGPCDES-MDY emitido por la encargada de la Sub Gerencia de Promoción, Cultura, Deporte, Educación y Salud, el Proveído N°169 emitido por la Gerencia de Desarrollo Social Económico, la Disponibilidad Presupuestal N° 204-2012-GPPR emitida por el Gerente de Planificación y Presupuesto, y el Dictamen Legal N° 125-2012-GAJ/MDY emitido por el encargado de la Gerencia de Asesoría Jurídica; respecto a la aprobación del Plan de Trabajo denominado: **“CAMPEONATO DEPORTIVO JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS ESCOLARES”**, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que tal y como lo señala el artículo 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su numeral 18 las municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación tienen la función de normas, coordinar y fomentar el deporte y recreación de manera permanente, en la niñez, en la juventud y en el vecindario.

Que, el Informe N° 0025-2012/SGPDES-MDY, emitido por la encargada de la Sub Gerencia de Promoción, Cultura, Deporte, Educación y Salud; por lo que pone en conocimiento que de conforme a lo dispuesto en la Resolución Vice Ministerial N° 017-2012-ED y a los Oficios Múltiples N° 024-2012-GRE/GRA/D-UGEL-AN/D-AGP Y EL n° 125-2012-GAR/GRE-DGP-EPICUD; es que requiere la aprobación de Plan de Trabajo denominado: **“CAMPEONATO DEPORTIVO JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS ESCOLARES”**, ello con el fin de llevar a cabo a nivel distrital los juegos nacionales deportivos escolares 2012; actividades con lo que se contribuirá a la formación integral de los niños, niñas y adolescentes; buscando promover el interés por la práctica de deportes en nuestro distrito; por lo que se ve por conveniente aprobar la ejecución del plan en mención, el mismo que cuenta de manera especificada con un cuadro de gastos y cronograma de las acciones a realizarse. Plan de trabajo que se adjunta al presente.

Que, asimismo mediante Disponibilidad Presupuestal N° 204-2012-GPPR-MDY emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, se pone a conocimiento el otorgamiento de presupuesto, para la ejecución del Plan de Trabajo denominado **“CAMPEONATO**



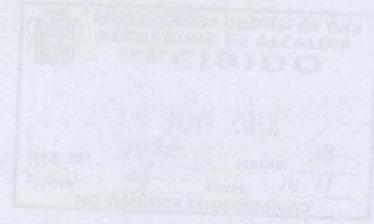
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera

Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151

Email: informes@muniyura.gob.pe

Yura - Arequipa



DEPORTIVO JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS ESCOLARES", precisando que para la ejecución de dicho plan se cuenta con un presupuesto de S/. 1,600.00 (Mil seiscientos con 00/100 nuevos soles); siendo fuente de financiamiento el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados; por lo devendría en procedente la aprobación del Plan de Trabajo para la actividad programada por la encargada de la Sub Gerencia de Promoción, Cultura, Deporte, Educación y Salud; siendo pertinente la emisión del acto administrativo que lo apruebe.

Por lo que estando a las consideraciones expuestas, al Dictamen Legal N° 125-2012 GAJ/MDY y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972; este despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-APROBAR el Plan de Trabajo denominado: **"CAMPEONATO DEPORTIVO JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS ESCOLARES"**; presentado por la encargada de la Sub Gerencia de la Promoción, Cultura, Deporte, Educación y Salud; en consecuencia de ello disponer el gasto de S/. 1,600.00 (Mil seiscientos con 00/100 nuevos soles), para atender los gastos de la actividad programada.

ARTÍCULO 2°.-DESIGNAR al servidor **HUGO VELASQUEZ QUISPE** como responsable para la ejecución y rendición de gastos que se presentará luego de concluido el plan de la actividad.

ARTÍCULO 3°.-DISPONER, que la Gerencia de Planificación y Presupuesto realice las acciones administrativas con fin de dar cumplimiento a la presente.

ARTÍCULO 4°.-ENCARGAR, se cumpla con notificar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Presupuesto y Planificación, Gerencia de Desarrollo Social y Económico y a la Sub Gerencia Promoción, Cultura, Deporte, Educación y Salud para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vica Fincusi
Secretaria General